

Oficio N° 1184/2020

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 686/2020 de 22 de diciembre de 2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01505
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	22/12/2020 14:24:07	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 686/2020

VISTO: la vacancia temporal de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones N.º 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017 y N.º 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 en la próxima feria judicial mayor, (diciembre 2020 – enero 2021) intervendrá durante el período del 25 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021, la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno.

2) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017, establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

4) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante, por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas 2º turno, durante el período del 25 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/2017 de fecha 1ero de febrero de 2017, N° 696/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, N° 583/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020.

LA PRO SECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno por el día 25

de diciembre de 2020 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dra. Teresita Vernengo.

2°) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno durante el período del 26 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 con el Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dr. Hermes Antunez.

3°) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno durante el período del 6 al 10 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno, Dra. Silvia Trinidad.

4°) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno durante el período del 11 al 12 de enero de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno, Dra. Fiorella Marzano.

5°) **NOTIFICAR** a la Dra. Teresita Vernengo, al Dr. Hermes Antunez, a la Dra. Silvia Trinidad, y a la Dra. Fiorella Marzano.

6°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Artigas, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

7°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8°) **CUMPLIDO**, archívese.

CA/cap

Actuante:
Lady Macarena Melgarejo
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01505
Fecha:	22/12/2020 15:48:58	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	22/12/2020 15:48:57	Avala el documento

